

Política del Sistema de Gestión de la Energía

ArcelorMittal Etxebarri



ArcelorMittal

Consciente de la responsabilidad y necesidad de aumentar la eficiencia energética, ArcelorMittal Etxebarri ha asumido el diseño e implantación de un Sistema de Gestión de la Energía, basado en la norma UNE-EN-ISO 50001:2018, que contribuye a la consecución de nuestros objetivos y a la mejora continua.

Esta Política se adopta en consonancia con el contexto y la dirección estratégica de la organización y se basa en los siguientes principios de actuación:

1. Aplicar estándares reconocidos internacionalmente en la gestión de la Eficiencia Energética, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, acuerdos voluntarios y otros requisitos.
2. Asegurar la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión de la Energía.
3. Verificar periódicamente los principios de la Política y la gestión de los procesos, en coherencia con los objetivos estratégicos y las directrices de ArcelorMittal.
4. Monitorizar y evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía para asegurar la mejora continua en la gestión de la Eficiencia Energética.
5. Apoyar la compra de productos y servicios energéticamente eficientes y desarrollar proyectos para mejorar el desempeño energético.
6. Promover la formación, la sensibilización y el compromiso con la gestión de la Eficiencia Energética entre todos los trabajadores.
7. Comunicar a las partes interesadas, incluyendo a los contratistas, la Política, los objetivos, los compromisos adquiridos y el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía.
8. Promover entre los contratistas, proveedores y clientes las prácticas sostenibles de Eficiencia Energética.

ArcelorMittal Etxebarri considera que el Sistema de Gestión de la Energía es un elemento fundamental para asegurar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, así como para la mejora continua de los procesos de la Organización.

Es responsabilidad de toda la organización, el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Energía, y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.